



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La educación no solo debe proveer conocimientos y destrezas fundamentales al estudiante, sino que también debe fomentar actitudes, creencias y prepararlo para contribuir activamente en un mundo conectado globalmente.

- 1- Como educadores, trabajamos para crear un ambiente educativo que sea:
 - Física, emocional y socialmente seguro y que brinde apoyo para su formación
 - Culturalmente sensible y diverso.
 - Enaltecido por relaciones positivas y respeto mutuo dentro del marco de la comunidad educativa.
- 2- Somos responsables por los intereses y necesidades de nuestros alumnos y sus familias, dentro del contexto de nuestros valores fundamentales que proporcionan un sentido de:
 - Unidad
 - Solidaridad
 - Logro
 - Creatividad
 - Integridad
 - Responsabilidad
 - Resistencia
 - Equidad
- 3- Reconocemos la individualidad de cada alumno y las distintas formas en que se asimila el conocimiento, por lo que respondemos con una variedad de acercamientos instructivos diseñados para comprometer activamente a cada estudiante.
- 4- Brindamos diversas oportunidades para que nuestros alumnos demuestren su crecimiento y desarrollo a través de experiencias significativas y desafiantes.
- 5- Juntos trabajamos para crear una comunidad en estado permanente de aprendizaje, donde alumnos, docentes y padres comparten la responsabilidad de avanzar sobre los principios fundamentales de:
 - Aprender a aprender, cómo pensar, conocer y comprender;
 - Actuar éticamente;
 - Relacionarse, participar e involucrarse como un ciudadano global;
 - Vivir vidas plenas y saludables;
 - Prepararse para un futuro significativo.

El programa educativo de C.C.S ofrece un currículum Americano apoyado en metodología y prácticas pedagógicas Norteamericanas. Los requerimientos educativos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de Bolivia son incorporados dentro del currículum permitiendo a los alumnos obtener el diploma Americano y el Título de Bachiller Boliviano



ASISTENCIA

POLÍTICA DE ASISTENCIA: La asistencia es responsabilidad del estudiante y su familia. Los viajes personales, consultas médicas, dentista, eventos deportivos no auspiciados por el Colegio y otro tipo de compromisos, deben ser programados fuera del horario regular de colegio. Cualquier estudiante entre los Grados 7° y 12° que pierda más de 15 períodos de clases por semestre, en cualquier materia, perderá los créditos semestrales correspondientes a la misma. Este reglamento se aplica para permisos justificados o injustificados, suspensiones, viajes no realizados por el colegio, u otros motivos que impidan al estudiante estar físicamente presente en el aula. Si el alumno pierde más de 15 días de un semestre el comité de asistencia se reunirá para determinar si existieron circunstancias relevantes para ocasionar las inasistencias. Si el comité no encuentra circunstancias atenuantes, podrá permitir al alumno recuperar los días perdidos que sobrepasen los 15 días permitidos. Si el comité accede, el alumno podrá recuperar dichos días de las siguientes maneras:

1. Asistir al colegio los días Sábado de 8 a 12 equivale a recuperar un día.
2. Ocho detenciones de treinta minutos al inicio o fin de la jornada escolar equivale a recuperar un día

Para el primer semestre se podrá recuperar días de inasistencia hasta el último día de Febrero.

Para el segundo semestre se podrá recuperar días antes del último día de clases.

Las Causas Atenuantes que podrán ser consideradas por el comité son:

1. En caso de enfermedad prolongada, accidente y otra circunstancia extrema, el Colegio aprobará o proveerá una tutoría a domicilio a fin de satisfacer los requerimientos de asistencia.
2. Viajes o actividades de intercambio auspiciados por el colegio, o viajes por razones de: torneos deportivos, Model United Nations y paseos escolares no contarán como ausencias.
3. Las emergencias serán consideradas por el comité.

AUSENCIAS: Una vez que retornen de una ausencia, todos los estudiantes deben reportarse a Secretaría antes de ingresar a clases. Los estudiantes deberán traer una nota de sus padres o tutor, explicando las razones de la ausencia, ya sea esta parcial o día completo. Se le dará a los estudiantes un parte de ausencia donde se anotará si es justificada o injustificada. **Los estudiantes no serán admitidos en clases si no tienen el parte de readmisión.** Los estudiantes son responsables de conocer todo el material avanzado en clases durante el período de su ausencia. Es también responsabilidad del estudiante, averiguar las tareas, el trabajo de clases y los exámenes que ha perdido, y ver de que manera compensa el trabajo no realizado. Las ausencias justificadas comprenden: enfermedad, muerte de un familiar y eventos auspiciados por el Colegio.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS: Cualquier inasistencia que no esté contemplada dentro de las ausencias justificadas, será considerada injustificada. Si un estudiante regresa de una ausencia sin una justificación escrita, en la cual explique la causa de la misma, la inasistencia será injustificada. Se le dará al estudiante un parte de readmisión marcado “injustificado”. No se dará ningún crédito por el trabajo perdido durante el tiempo que duró la ausencia, o por el trabajo que debía ser presentado el día en que se produjo la misma. El estudiante es responsable de presentar el trabajo pendiente, el día que retorne a clases. Es de suma importancia que los estudiantes se esfuercen por



asistir regularmente a clases. Si el estudiante falta a clases parte del día o todo el día, se le impondrá un castigo y se llamará a los padres.

SALIDA EN HORAS DE CLASES: Todo estudiante que salga durante horas de clases (consulta médica, emergencia, etc.) debe registrar su salida en la Oficina Central. Se necesita tener el permiso de los padres o tutor para poder retirarse. Se considerará una falta grave si cualquier estudiante sale del Colegio sin registrar su salida. Estas ausencias son tomadas en cuenta para el límite de quince períodos mencionado en el Reglamento de Asistencia. El estudiante debe obtener un pase de permiso, firmado por todos sus profesores antes de retirarse del Colegio. En caso de emergencia el alumno solo necesitará el permiso del Director, Sub Director o Consejero.

AUSENCIA A CLASES: Se considerará una falta grave si el estudiante se ausentase del predio escolar sin previa autorización de los padres de familia y del colegio. Estas faltas serán consideradas como ausencias injustificadas. En caso de reincidencias, la administración impondrá un castigo y se contactará a los padres inmediatamente.

PROCEDIMIENTO PARA RETIRO DEFINITIVO: Cualquier estudiante que se retira definitivamente de C.C.S debe obtener un Formulario de Retiro de Secretaría. Este formulario debe ser firmado por el Director, Sub Director, Profesores, Consejero, Biblioteca, Secretaría y Gerencia. El estudiante debe devolver todos los libros, textos y cancelar las obligaciones pendientes que pudiera existir. En caso de no cumplir con todos los requisitos del procedimiento de retiro, el estudiante se verá afectado con la demora en la entrega de sus documentos oficiales de traspaso (transcripción de notas, libreta americana y libreta boliviana)

RETRASOS



Las políticas de retraso de los ciclos de Primaria y Secundaria están listadas en un formulario aparte y serán presentadas a cada estudiante y padre de familia durante la primera semana de orientación. EVALUACION

Calificación Nominal	Porcentaje	Equivalente en el Sistema Boliviano	
A	90-100	63-70	Trabajo Superior
B	80-89	54-62	Por encima del promedio
C	70-79	45-53	Trabajo promedio
D	60-69	36-44	Por debajo del promedio
F	0 -59	0-35	Aplazo

CALIFICACIONES INCOMPLETAS: Una calificación de “I” representa tareas y exámenes que no se han completado. El profesor decidirá cómo la “I” será cambiada por una calificación nominal. Si el estudiante no cumple el trabajo de recuperación en las dos semanas posteriores al cierre del bimestre, la calificación automáticamente se convierte en “F”.

CURRÍCULUM DE SECUNDARIA

7°	8°	9°
Lenguaje 7	Lenguaje 8	Ingles I
Pre-Algebra	Álgebra I	Geometría
Ciencias de la Vida	Ciencias de la Tierra	Ciencias
Ciencias Sociales	Geografía Mundial	Historia Mundial I
Castellano	Castellano	Castellano
Educación Física	Educación Física	Educación Física
Quechua	Quechua	Quechua
Estudios Sociales de Bolivia	Estudios Sociales de Bolivia	Estudios Sociales de Bolivia - Psicología
Arte - Música	Arte - Música	Arte - Música
10°	11°	12°
Ingles II	Ingles III	Ingles IV
Álgebra II	Pre-Cálculo	Cálculo o Matemática Avanzada
Biología	Química - Física	Física - Química
Historia Mundial II	Historia Americana-Geografía	Política - Economía
Filosofía - Psicología	Filosofía – Ciencias Naturales	Filosofía – Ciencias Naturales
Literatura Castellana	Literatura Castellana	Literatura Castellana
Estudios Sociales de Bolivia	Historia-Cívica Boliviana	Historia-Cívica Boliviana
Educación Física	Educación Física	Educación Física
Arte - Música	Arte - Música	Arte - Música



INFORMACIÓN GENERAL

CUADRO DE HONOR: El Cuadro de Honor se publica al finalizar cada cuatrimestre, como un reconocimiento a los alumnos de 7° a 12° que han demostrado su excelencia académica. Para ser candidatos, los alumnos deben asistir a todas las clases regulares.

Los parámetros de elección para cada cuadro se detallan a continuación:

Cuadro de Honor de Oro: 90% y superior, ninguna C

Cuadro de Honor de Plata: 85% y superior, ninguna D

Cuadro de Honor de Bronce: 80% y superior, ninguna D

ALERTA ACADÉMICA: Las Alertas Académicas se envían dos veces cada bimestre a los padres de aquellos estudiantes que no completan satisfactoriamente su trabajo académico. Los docentes pueden emitir un Informe de Progreso cada vez que el trabajo de un estudiante se torna no satisfactorio. Recomendamos a todos los padres a visitar frecuentemente a los profesores

PERIODO ACADÉMICO DE PRUEBA: Los alumnos del 7° al 12° que tuvieran notas de aplazo, podrían ser puestos en periodo académico de prueba. La familia del estudiante deberá firmar un contrato de “Admisión Condicional”. Si el desempeño académico del estudiante no mejora durante el semestre, la familia voluntariamente, deberá sacar a su hijo(a) del colegio.

ADMISIONES: Los estudiantes que alcanzaran la edad de 3,4, o 5 años hasta el 30 de Septiembre, son candidatos para ingresar al Nivel Inicial apropiado, tomando en cuenta el número de vacantes determinado anualmente por el directorio. Los estudiantes con otros grados o niveles académicos estarán sujetos a una entrevista, pruebas, y a otras formas de evaluación. El director puede negar la admisión a cualquier niño(a), que no contara con las habilidades académicas requeridas para ingresar al grado apropiado para su edad.

La re-inscripción al colegio puede ser denegada a recomendación del director y por aprobación del directorio, en casos severos de problemas por disciplina o en caso de no satisfacer con las expectativas académicas requeridas.

AGENDA: A todos los estudiantes se les hace entrega a principios de año de una agenda escolar donde se encuentra el reglamento para el alumno. Los padres de familia tienen la obligación de firmar y retornar al colegio la hoja de conocimiento del reglamento que se encuentra en la parte final de la agenda, antes de comenzar con el desarrollo curricular.

Los estudiantes deben ser alentados a usar sus agendas para poder mantener el record de sus obligaciones y deberes diarios.

CATEGORÍA ACADÉMICA: La categoría de un estudiante en su clase esta determinada por el promedio acumulativo de calificaciones, comenzando desde 9° Grado. El Abanderado en la ceremonia de graduación será el estudiante con el promedio general acumulativo más alto de 9° a 12° grado. Abanderado y Escolta deben haber sido alumnos del colegio por lo menos dos años antes



de su graduación. La Escolta se selecciona de la misma manera y representa el estudiante con el segundo mejor promedio general de calificaciones.

INVITADOS: Los invitados (ex alumnos, disertantes, etc) son bienvenidos a C.C.S pero deben contar con la aprobación previa de administración. A ningún invitado se le permite asistir a clases como visitante. Las excepciones a esta regla pueden ser hechas solo por el Director o Sub Director.

CASILLEROS: A cada estudiantes de Secundaria se le asignará un casillero y candado con combinación, que se encuentra registrado en Secretaría,. Los estudiantes que no devuelvan el candado al final del año escolar, deberán pagar US\$ 10. Los estudiantes pueden traer su propio candado, si así lo prefieren, pero la combinación del candado o una copia de la llave, debe ser dejada en Secretaría. El Colegio no se responsabiliza por los objetos de valor que se pierdan dentro de los casilleros. El Colegio tiene el derecho de inspeccionar un casillero cuando el estudiante esté presente.

PROCEDIMIENTO DE MATERIALES ESCOLARES , LIBROS Y TEXTOS: Los estudiantes son responsables del cuidado correcto de los materiales escolares y libros entregados. En caso de pérdida del libro, o daño ocasionado al mismo, el estudiante deberá abonar el doble del valor del libro, a fin de cubrir los costos del libro y transporte.

MATERIALES Y OBJETOS PERDIDOS : Deben ser reportados inmediatamente a Secretaría. Se solicita a los estudiantes que dejen los objetos de valor en casa. **El Colegio no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor dentro del colegio, incluyendo dispositivos electrónicos.**

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA: Es obligatorio para todos los alumnos, durante las clases de esta asignatura. El uniforme comprende short, zapatos deportivos y polera del colegio, esta última se adquiere en el Almacén del Colegio.

BECAS ACADEMICAS: Los 3 estudiantes mas sobresalientes en Primaria y los 6 mejores estudiantes de Secundaria reciben el 20% de descuento correspondiente a la pensión semestral. Para ser candidatos, los estudiantes deberán cumplir con todos los cursos requeridos tanto en el sistema boliviano como en el americano.

USO DE COMPUTADORAS: Como miembros responsables de la comunidad del colegio, se espera que todos los estudiantes se adhieran a las regulaciones citadas en la parte inferior. Estas regulaciones mejoran el acceso a información y programas de las computadoras del colegio y se aplica tanto al laboratorio de computación como a las computadoras de la biblioteca.

- Las computadoras deben ser utilizadas solo para trabajos del colegio
- No se permite el ingreso de comida ni bebida en los laboratorios de computación ni en biblioteca.
- No esta permitido juegos, ni bajar archivos (incluyendo música), chateo o correo electrónico (al menos que se tenga autorización del profesor o la bibliotecaria)
- Internet se utilizara únicamente para trabajos de investigación del colegio.



- No deben interferir con el equipo de computación por ningún motivo. Si existen problemas deben ser reportados al profesor a cargo.
- Los alumnos no pueden estar en el Laboratorio de Computación sin un profesor presente.
- Los alumnos deben traer su propio papel para imprimir. La impresión solo será permitida cuando el profesor autorice su contenido.

Si el alumno no sigue estas regulaciones se le quitarán los privilegios del uso de computadoras y se tomará una acción disciplinaria, como es determinado por el Director.

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR: La Sociedad Nacional de Honor es una organización cuyos miembros se destacan por excelencia académica, vocación de servicio, liderazgo y personalidad. La postulación está abierta para cualquier estudiante de los grados 10° (provisional), 11° y 12°, que hayan estado inscritos en la Cooperativa de Enseñanza y Servicios Cochabamba Ltda. por lo menos un semestre.

Ser miembro de la Sociedad Nacional de Honor es al mismo tiempo un honor y una responsabilidad. Es requisito que los estudiantes seleccionados continúen demostrando excelencia académica, vocación de servicio, liderazgo y carácter. Los miembros potenciales son inicialmente nominados por los profesores. Luego un Comité de Selección elige los nuevos miembros. Al principio de la gestión se llevará a cabo una ceremonia de inducción. Otro de los requisitos es tener un promedio mínimo de calificaciones de 3.4 con ninguna C por un año, debiendo mantener estas notas.

PROGRAMA DE DEPORTES: Se realizarán torneos y juegos con otros colegios de la ciudad durante todo el año. Las reglas han sido establecidas por todos los colegios participantes. Los alumnos que participan en los equipos deportivos de CCS deben seguir las reglas de conducta que están citadas en la sección “Políticas para actividades Extra-curriculares”

CONSEJO ESTUDIANTIL: Es la voz de los estudiantes. Propone, coordina y realiza actividades para el mejoramiento del Colegio y actividades extra-curriculares. Está formado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario/Tesorero y representantes de cada curso. Esta organización opera bajo la dirección del Sub Director y tiene sus propias leyes y constitución. La Administración asignará un profesor delegado para cada curso. Para poder ser elegido como oficial del Consejo Estudiantil, el alumno debe tener un Promedio General de 3.0.



SERVICIOS PARA LOS ESTUDIANTES

ORIENTACIÓN: Las actividades del Consejero incluyen ayudar al estudiante en la planificación de su programa académico, aconsejar al estudiante en el campo vocacional brindándole información sobre universidades, aconsejar a los estudiantes que tienen problemas personales y administrar todas las evaluaciones reglamentarias. Los padres de familia y alumnos que deseen hablar con el Consejero deben, preferentemente, concertar previamente una cita.

BIBLIOTECA: La Biblioteca de C.C.S está disponible para todos los estudiantes, personal y padres de familia. Los reglamentos y regulaciones se encuentran en la Biblioteca. Para mayor información consultar al especialista de Medios en la Biblioteca.

ALMACEN: Los alumnos pueden adquirir materiales como ser: papel, diskettes, cuadernos, lápices, fotocopias, poleras, rótulos, etc en el Almacén del colegio, antes de entrar a clases, durante el recreo o el almuerzo y después de salir de clases. Debe pagar en el momento de adquirirlos.

CAMPO DE DEPORTES: Los alumnos de C.C.S pueden hacer uso de los campos deportivos (fútbol, atletismo, futbolito, basketball, volleyball) después de clases con permiso de la administración y bajo la supervisión de una persona autorizada.

ELECCIÓN PARA ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

Los alumnos que participan en actividades co-curriculares (se consideran actividades co-curriculares porque si bien están fuera del horario académico, las mismas complementan las actividades escolares) son representantes de C.C.S, y se espera que defiendan los altos valores con que se mide el estándar de calidad de C.C.S. Como resultado de estos requisitos, las siguientes regulaciones académicas y de conducta forman parte del programa de actividades co-curriculares de C.C.S. Es responsabilidad de los entrenadores, auspiciantes, y supervisores de actividades estudiantiles, asegurarse que los alumnos tengan conocimiento de estas regulaciones, y que las mismas sean respetadas. Es también responsabilidad de los entrenadores, auspiciantes, y supervisores mantener una estrecha vigilancia de los alumnos involucrados en cualquier actividad co-curricular.

REGULACIONES ACADÉMICAS: Todo estudiante que participe en actividades co-curriculares debe tener un promedio de calificaciones que no incluyan F's. Perder el derecho a ser elegido significa que el estudiante no puede presentarse a las prácticas, ni participar en las competencias.

REGULACIONES DE CONDUCTA: Los estudiantes que participen en actividades fuera del Colegio, partirán y retornarán a Cochabamba con el grupo del que forman parte. Los alumnos deberán cumplir con las regulaciones mientras estén participando de un viaje auspiciado por el Colegio. Si un(a) estudiante se conduce de manera inapropiada en el momento de representar a C.C.S, durante cualquier actividad o evento co-curricular, será retirado inmediatamente de la competencia o participación de dicha actividad. La revisión se llevara a cabo por parte de Dirección.



CONDUCTA DE LOS ALUMNOS

REGLAS GENERALES DEL COLEGIO: Es imposible establecer reglas y regulaciones para cubrir todo el espectro de la conducta de los estudiantes. Se espera que los alumnos de C.C.S se conduzcan dentro del marco de responsabilidad de manera que refleje orgullo y respeto hacia ellos mismos, sus familias, sus compañeros y su colegio. Los siguientes puntos son para ayudar al estudiante a desarrollar una conducta correcta dentro del colegio y de la comunidad.

- 1- Acatar los reglamentos del colegio.
- 2- Sentirse orgulloso de su colegio y tratarlo como si estuvieran en su casa. Mantenerlo limpio (respetando los lugares destinados a botar basura, etc)
- 3- Cuidar las instalaciones (muebles, equipos, materiales y otros) del colegio. Los estudiantes que sean encontrados destruyendo pertenencias del colegio, deberán reponer o reparar todos los daños, tomándose además otras medidas disciplinarias.
- 4- No se permiten muestras inapropiadas y/o exageradas de afecto.
- 5- No se permite retirar material de enseñanza o equipos fuera del colegio, sin previo permiso especial del profesor a cargo, o el Sub Director.
- 6- Está prohibido el uso de palabras obscenas en el colegio, en los eventos auspiciados por el colegio o en el bus de transporte escolar.
- 7- No se tolera confrontaciones físicas de ninguna naturaleza (peleas)
- 8- La colocación de posters o propagandas en el colegio deben ser autorizadas previamente por la Dirección.
- 9- Teléfonos celulares, MP3, I-pods, etc. no deben ser usados en las aulas o en el recinto escolar durante los periodos de clases.

USO DE TELEFONO CELULAR: Todos los teléfonos celulares deben ser apagados al momento de ingresar a las aulas (No ponerlos en modo VIBRADOR ni SILENCIO). Los celulares podrán ser utilizados durante los recreos y almuerzo. Si algún aparato electrónico fuese confiscado por “uso en contra de las políticas del colegio”, el aparato será llevado a la oficina para su resguardo y seguridad. El aparato será devuelto al estudiante después de que se cancele la suma de 20 bs. como multa. Al estudiante también se le asignara una detención tal como se estipula en nuestro capítulo de disciplina. El dinero recolectado por “Uso ilegal de aparatos electrónicos” será utilizado para ayudar con las actividades de los estudiantes en el colegio.

REPRODUCTORES DE MUSICA/VIDEO, ETC.: Estos aparatos electrónicos deben ser apagados al momento de ingresar al aula, podrán ser utilizados durante el recreo y el almuerzo.

DISCIPLINA: La disciplina deberá ser proactiva y correctiva por naturaleza no punitiva. Todos los profesores son responsables para implementar un programa de expectativas y conducta apropiada en sus aulas. Los siguientes lineamientos deberán tomarse en consideración:

- 1.- Las acciones disciplinarias buenas utilizan mas acciones positivas que negativas y deben ser constructivas y apropiadas.
- 2.- Una buena disciplina es justa y preserva la dignidad del estudiante.
- 3.- Se mantendrán reuniones las veces que sea necesario para llegar a obtener un comportamiento adecuado.



4. En caso de tener un problema de comportamiento en aula y no pueda ser manejado por el profesor, el estudiante recibirá un ticket y será enviado a la oficina . El ticket deberá ser entregado al director para su debida documentación.
5. **Castigos corporales están totalmente prohibidos bajo cualquier circunstancia.**

TICKETS: Cuando el estudiante se comporte mal de alguna manera y necesitara recibir un castigo, un ticket de disciplina será emitido para dicho estudiante. En caso de ser una ofensa menor, el profesor podrá asignar una detención después de clases. El profesor podrá asignar un máximo de dos detenciones después de clase. Al estudiante se deberá anunciar 24 horas antes en caso de tener una detención, esto para que el pueda proveerse algún medio de transporte para retornar a su domicilio. En caso de tener algún problema de transporte, el profesor podrá asignar la(s) detención(es) en su aula durante el recreo, dos detenciones durante el recreo equivalen a una detención después del colegio. Las detenciones se llevaran a cabo de 15:05 a 15:30. Una copia del ticket deberá ser enviado a la oficina para su debida documentación. En caso de existir algún problema de transporte con el estudiante, el profesor podrá permitir al estudiante servir la detención durante el periodo de recreo, la cual equivaldría a una detención después del colegio. El profesor podrá enviar al estudiante a servir una suspensión en el colegio o mandarlo a la oficina del consejero para poder tratar cual fuera el asunto con mas tranquilidad sin necesidad de asignar una detención.

En caso de recibir ofensas mas serias, el profesor podrá enviar al alumno y el ticket a la oficina para que este reciba una disciplina de parte de la dirección. Si el profesor no pudiese emitir el ticket en ese instante el alumno podrá ser enviado a la clase de ISS y así el profesor podrá emitir el ticket mas tarde, de todas maneras este ticket deberá ser entregado máximo hasta el final del día.

Una copia de la política de Disciplina de la Cooperativa de Enseñanza Cochabamba, se encontrara en administración y otra será entregada a cada profesor para poder utilizarla como guía para una buena implementación.

VESTIMENTA: Los estudiantes deberán mantener una apariencia limpia y correcta tanto en su persona como en su vestimenta. Esta no deberá ser provocativo ni contener mensajes ofensivos (directos o insinuados). El colegio se reserva el derecho de determinar lo que se considera una apariencia aceptable.

PASES DE AULA: Los estudiantes deben portar un pase oficial llenado por su profesor, toda vez que salga del aula. Los alumnos que no tengan un pase serán regresados al aula.

CIRCULACION: Los alumnos deben permanecer en el predio del colegio, a plena vista, durante la jornada escolar. Solo se permitirá que dejen el colegio con un permiso de la oficina.

Los alumnos no están permitidos estar en el parqueo escolar durante las horas de colegio.

REGLAS DE CAFETERÍA: Los estudiantes pueden servirse sus almuerzos en el área de cafetería. Toda la basura debe ser botada en los basureros colocados a tal fin, las tazas, bandejas y cubiertos deber ser devueltos a la cafetería. No se permite comer dentro de las dependencias escolares (aulas, oficinas, biblioteca, etc). Cada alumno es responsable por la limpieza de su área.



Los alumnos del 6to al 12vo tienen autorización para almorzar en las mesas de picnic de los jardines, pero son responsables por la limpieza de las mismas después de terminar el almuerzo.

TRANSPORTE ESCOLAR: Se consideran un servicio más de C.C.S, por lo tanto todos reglamentos del colegio son aplicables en los buses. Los alumnos deben:

1. Permanecer sentados mientras el bus esta en movimiento, hablar en tono de voz normal utilizando un vocabulario adecuado.
2. Mantener manos, pies y objetos personales dentro del bus
3. No se permite el uso del servicio a estudiantes que no pagan por el mismo. Los alumnos que deseen viajar en otro bus que no sea en el que viajan habitualmente, deberán contar con un permiso especial de sus padres ante la oficina.
4. El conductor del bus no partirá hasta que todos los alumnos estén sentados.
5. No hablar con el conductor al menos que sea una emergencia.
6. Obedecer al conductor cuando instruya se de cumplimiento a las reglas del bus.

En caso de incumplimiento de estas normas, se tomarán medidas disciplinarias.

FRAUDE ACADEMICO: Definimos como fraude académico la acción por la cual el trabajo de otro estudiante se presenta como propio. El fraude académico incluye cualquier forma de copia. La primera infracción conlleva las siguientes sanciones:

1. Calificación de cero en el test, examen o tarea asignada.
2. El estudiante será admitido nuevamente en clases, una vez que el Sub Director mantenga una reunión con el Alumno, Padres de familia, y el Docente.

La segunda infracción conlleva las siguientes sanciones:

1. Sanciones disciplinarias adicionales determinadas por el Director.

FUMAR: Está prohibido fumar dentro del colegio o cerca del mismo, en los buses, ni en ningún evento o viaje auspiciado por el colegio.

BEBIDAS ALCOHOLICAS: Los alumnos están prohibidos de poseer (consumo) bebidas alcohólicas en ningún momento, dentro del colegio, en los buses, durante un paseo, viaje deportivo u otra actividad auspiciada por el colegio.

DROGAS: Queda completamente prohibida la tenencia, uso o venta de drogas en el colegio, buses, evento o viaje auspiciado por el colegio, será castigado en el primer delito, con suspensión inmediata. El Director presentará el caso ante el Consejo de Administración con recomendación de expulsión. El estudiante permanecerá suspendido hasta que el Consejo de Administración dictamine su sanción definitiva o temporal.



SUSPENSION: El director asignará una suspensión dentro o fuera del colegio dependiendo de la severidad del caso. El periodo de la suspensión será dispuesto por el Director.

Las siguientes infracciones serán castigadas con suspensión:

1. Fumar dentro o cerca del colegio, buses o actividades auspiciadas por el colegio
2. Beber bebidas alcohólicas dentro o cerca del colegio, buses o actividades auspiciadas por el colegio
3. Insubordinación o falta de respeto al personal docente, administrativo o de servicio.
4. Faltarse a clases (“chacharse”)
5. Acciones de vandalismo sobre propiedades del colegio
6. Pelea
7. Robo
8. Ser enviado en forma repetida a la oficina
9. Copiar exámenes o trabajos.

EXPULSION: Expulsión significa perder en forma definitivamente todos los derechos de asistir a C.C.S. La expulsión es una sanción que solo puede ser recomendada por la Dirección del Colegio al Consejo de Administración. La decisión final se toma de acuerdo a la mayoría de votos emitidos por el Consejo de Administración. La expulsión puede recomendarse en los siguientes casos, pero no limitarse solamente a los mismos:

1. Tenencia, uso o venta de drogas en el colegio, buses o eventos o viajes auspiciados por el colegio.
2. Destrucción intencional de las instalaciones escolares
3. Robo
4. Asalto, violación
5. Vandalismo
6. Amenaza real o ficticia a la seguridad del colegio (ej.: bomba)
7. Posesión de armas (falsas o verdaderas)

DERECHO DE APELACIÓN: En caso de que un padre de familia no esté de acuerdo con la suspensión determinada por la Dirección, puede apelar por escrito ante el Directorio. La apelación debe incluir toda información importante y circunstancias atenuantes. El Directorio revisará el caso, tomando en cuenta la información proporcionada por la Dirección del Colegio, y tomará la decisión final, la cual puede revocar, apoyar o modificar la suspensión. El alumno permanecerá suspendido hasta que el Directorio tome una decisión.